



Capítulo 10

Observadores Electorales
e Invitados Especiales

1. CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES ELECTORALES

En fecha 30 de enero de 2007 se expidió y publicó la convocatoria para que los ciudadanos mexicanos en ejercicio del derecho que les otorga la Ley Electoral, participaran como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se llevarán a cabo el día de la jornada electoral.

ELECCIONES 2007 ZACATECAS

ieez
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

10 años

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con motivo del proceso electoral local del 2007, por el que se renovarán los Poderes Legislativos, y los miembros de los 58 Ayuntamientos del Estado, y con fundamento en la que establecen los artículos 1º, 4º, 25, Fracciones III y V, 115 fracciones I y VIII, 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 5º, 10, 11, 17, 23, 31, 102, 103, 104, 105, 107, 241, 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 23 fracciones III, XXXIX, XLIII, LI, 65 párrafo 1, fracciones I y II, 66 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1º, 2º, 3º, 4º, 374 fracción III, 375 fracciones III, X, XV y XVII, 376 fracciones I, II y IV, 382 del Código Penal vigente en el Estado de Zacatecas y demás relativos aplicables en la materia.

CONVOCA

A los ciudadanos mexicanos que deseen participar como

Observadores Electorales

De los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral del 2007, en la forma y términos que se determinan en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes:

BASES

Quiénes: Podrán participar como observadores electorales en los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral 2007, así como el día de la jornada electoral, los ciudadanos mexicanos que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- 2.- No desempeñar funciones de dirigente nacional, estatal, distrital o municipal, de cualquier partido u organización política durante el mismo proceso.
- 3.- No ser candidato a un puesto de elección popular, estatal o municipal, dentro del proceso electoral de que se trate.
- 4.- Asistir a los cursos de información y actualización en materia electoral, que organice y lleve a cabo las autoridades competentes.

Quiénes: Quiénes pretendan desempeñarse como observadores electorales deberán presentar su solicitud de registro por escrito en forma personal o a través de una agrupación de carácter cívico, la que contendrá los siguientes datos:

- 1.- Nombre completo del solicitante.
- 2.- Edad.
- 3.- Domicilio.
- 4.- Ocupación.
- 5.- Si es el caso, nombre de la agrupación a la que pertenece el solicitante.
- 6.- Datos de la credencial para votar con fotografía y copia.
- 7.- Dos fotografías tamaño infantil.
- 8.- La manifiesta expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, equidad y legalidad.

Los formatos de solicitud para la acreditación del registro de observadores serán proporcionados en las oficinas del Instituto Electoral del Estado por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos o en los Consejos Distritales Electorales a que correspondan el domicilio del solicitante.

Las solicitudes deberán presentarse, en el domicilio del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sito en Blvd. López Portillo número 234, Col. Ahuacanes en Guadalupe, Zacatecas, o en el domicilio de los Consejos Distritales en los que hayan solicitado el registro respectivo, dentro del plazo a que se refiere la presente Convocatoria.

Las solicitudes serán recibidas a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta las 20 horas del día 21 de junio del presente año.

Los Consejos Distritales una vez que reciban las solicitudes de registro las turnarán al Consejo General, quien será el único facultado para resolver sobre la procedencia de la acreditación de observadores. Dicha resolución deberá dictarse con la debida oportunidad para que el solicitante sea notificado con tiempo suficiente y pueda concurrir a los cursos a que se refiere el punto 4, de la base primera de la presente Convocatoria.

Quiénes: Los Observadores Electorales podrán participar en los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral sólo si, obtuvieren del Consejo General del Instituto Electoral su gubeto que los acredite como tales.

Queda prohibido a los Observadores Electorales:

- 1.- Sustentar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, hacer presión sobre las mismas para inducirlos a modificar su criterio o su actuación, obstaculizar o interferir por cualquier medio el desempeño de sus atribuciones.
- 2.- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de un partido, una fórmula, una planilla o un candidato.
- 3.- Estender de palabra o por cualquier otro medio, expresiones que ofendan, difamen o calumnien a las instituciones, las autoridades electorales, los partidos políticos o los candidatos.
- 4.- Declarar en forma verbal, escrita o por cualquier otro medio, por sí o por interpuesta persona, el triunfo de un partido, de una fórmula, de una planilla o de un candidato.

Las actividades de observación podrán realizarse en uno o varios distritos o en uno o varios municipios del Estado de Zacatecas. El observador o la asociación cívica a la que pertenece están obligados a dar aviso previo a las autoridades electorales acerca del ámbito territorial específico en que los llevarán a cabo, y del número y la ubicación de las caullas que se proponen visitar.

Los ciudadanos acreditados como observadores podrán solicitar por escrito al Consejo General del Instituto, la información sobre el proceso electoral que sea pertinente para el mejor desarrollo de sus actividades. Dicha información les será proporcionada siempre que existan las posibilidades materiales y técnicas requeridas para su entrega.

Para tener derecho a estar presentes en la instalación de las casillas, en el desarrollo de la votación, en el escrutinio y cómputo de los votos, en la clausura y en los demás actos previstos en la Ley Electoral Estatal, los observadores deberán llevar consigo su acreditación oficial y su gubeto de identificación, que será proporcionado por el Instituto Electoral.

Cuclada la jornada electoral, los observadores deberán presentar ante el Consejo General del Instituto, en los plazos que este determine, un informe de sus actividades, así como sus opiniones, juicios o conclusiones. Dicho informe será el único facultado para resolver sobre la procedencia de la acreditación de observadores. Dicha resolución deberá dictarse con la debida oportunidad para que el solicitante sea notificado con tiempo suficiente y pueda concurrir a los cursos a que se refiere el punto 4, de la base primera de la presente Convocatoria.

General y con que su contenido produzca por sí mismo efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados.

Más información sobre esta convocatoria en los teléfonos: 01 800 236 4237 o a los teléfonos: 0470 122 04 01 y 0470 122 24 47 y en www.ieez.org.mx

Zacatecas, Zacatecas, a quince de enero de dos mil siete.

[Firma]
Lic. Juan Francisco Valero Quintana
COMISIONADO GENERAL

[Firma]
Lic. Miguel Ángel Cortés
SECRETARIO EJECUTIVO

Capítulo 10

2. ACREDITACIONES

Se recibieron un total de 555 solicitudes para Observadores Electorales; el Consejo General del IEEZ realizó un análisis minucioso de cada una de ellas.

Resultaron procedentes un total de 112 y se desechó el resto de solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

De las 112 acreditaciones que resultaron procedentes, 78 pertenecieron a una organización de carácter cívico de nombre Ciudadanos en Movimiento para el Desarrollo A. C. y las 34 restantes fueron registradas de manera individual.

No.	MUNICIPIO	Nº DE OBSERVADORES REGISTRADOS	FECHAS EN QUE RECIBIERON EL CURSO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA ELECTORAL	LUGAR DONDE SE IMPARTIÓ
1	Zacatecas	30	29 de junio 2007	Zacatecas (Consejo General)
2	Fresnillo	40		Fresnillo Dto.VIII
3	Valparaíso	1	29 de junio 2007	Jerez
4	Jerez	5		(Consejo Distrital)
5	Río Grande	19	29 de junio 2007	Río Grande (Consejo Distrital)
6	Sombrerete	17	29 de junio 2007	Sombrerete (Consejo Distrital)

TOTAL 112

3. INFORME DE OBSERVADORES

En fecha 6 de Julio de 2007, "Ciudades" Ciudadanos en Movimiento A.C. remitió informe sobre la observación electoral del Proceso Electoral de Zacatecas 2007.

Esta organización consideró que el IEEZ actuó correctamente en: la instalación prácticamente de todas las casillas en el lugar y con los funcionarios acordados, cumpliendo con el proceso de preparación y la Jornada Electoral.

Como aspectos negativos: la percepción pública de no intervención del IEEZ para evitar el que participen actores ajenos al proceso electoral; las reiteradas denuncias de rebasar los topes de gastos de campañas; litigios mediáticos al margen de las organizaciones electorales; problemas de organización para acreditaciones de los observadores electorales por parte del Instituto.

Se destacó que uno de los aciertos del Instituto, fue el de los continuos exhortos a la concordia y civilidad; la ya referida instalación de todas las casillas electorales programadas y con los funcionarios acordados; la logística eficiente para distribuir y recoger los paquetes electorales;

sistema eficiente de resultados electorales; elevado nivel de participación ciudadana y, principalmente: la calma y civilidad observada en el Estado durante el desarrollo del Proceso y Jornada Electoral.

Termina el informe respectivo haciendo diversas recomendaciones entre las que destacan: ampliar la competencia en materia de fiscalización del IEEZ y posicionar en la opinión pública la figura de observadores electorales, así como mejor y mayor apoyo logístico a los observadores.

4. INVITADOS ESPECIALES

Mención especial merece el hecho de contar con la valiosa presencia de diferentes órganos electorales del país, entre los que se encontraron Presidentes, Consejeros y Funcionarios Electorales de: Aguascalientes, El Distrito Federal, Estado de México, Guadalajara, Chiapas, Monterrey, San Luis Potosí y Tabasco; así como los integrantes del Club Rotario "Villa de Guadalupe" de nuestro Estado y la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas de Zacatecas.



El día de la Jornada Electoral celebrada el día 1 de julio de 2007, compartimos un recorrido realizado por diversos Consejos Distritales, Municipales y Casillas ubicadas, tanto en la Ciudad de Zacatecas, como en otros municipios de la entidad, con la finalidad de que nuestros invitados tuvieran la oportunidad de percibir el ambiente de paz y cordialidad en que se desarrolló la votación y la actuación de los ciudadanos que integraron tanto Consejos como Mesas Directivas de Casilla.